

Relación entre el consumo de SPA y del delito de hurto calificado y agravado en adolescentes privados de la libertad en un CAE de Yopal

Relationship between the consumption of SPA and the crime of qualified and aggravated theft in adolescents deprived of liberty in a CAE in Yopal

Diego Arturo Sáenz Dávila¹ 

Resumen

A través del presente trabajo investigativo se intento describir la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la comisión del delito de Hurto Calificado

(C) y Agravado (A), en adolescentes judicializados por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y privados de la libertad en un Centro de Atención Especializado (CAE) de Yopal, además de identificar otras características del joven que pudieran influir sobre esta problemática. Se pretendió por lo tanto obtener información acerca de la estrecha relación que existe entre comisión de un delito como el hurto C Y A, y el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes infractores. A pesar de que este fenómeno no deja de ser una realidad estudiada en diferentes contextos, es necesario establecer características que sean propias de la población mencionada, sobre todo teniendo en cuenta la insuficiente evolución teórica respecto al tema de delincuencia juvenil en Colombia, en contraste con países como Chile, España o Argentina entre otros. Para este trabajo se realizo una investigación documental, el análisis y recolección de la información se llevo a cabo la estrategia metodológica de análisis de contenido, donde se obtuvieron datos tomados a partir del estudio de 14 informes psicosociales de ingreso elaborado por profesionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el protocolo para la recolección de información de adolescentes privados de la libertad, de estos dos se hizo el análisis de algunos factores personales como; ocupación inicio de consumo de SPA, tipo de consumo y droga utilizada, historial delictivo, tipo de composición familiar, uso de spa para comisión de actos delictivos, escolaridad. Los resultados demostraron en todos los adolescentes a los que les fue revisado estos documentos, presencia de consumo de SPA abusivo y habitual, de estos mas de la mitad cometieron el delito

bajo efectos de alguna droga, lo cual reafirma la hipótesis planteada sobre la influencia del consumo de SPA en la actividad delincuencial. Por otro lado se observaron patrones similares entre otras categorías estudiadas, como que la mayoría de jóvenes hubieran abandonado sus estudios, pertenecientes a familias fragmentadas, y en su mayoría desempleados. Por ultimo respecto al delito se encontró que la principal motivación para hurtar es conseguir

dinero para mantener el consumo de SPA, y solo unos pocos presentan antecedentes delincuenciales.

Palabras clave: Adolescentes infractores, Consumo de sustancias psicoactivas, Hurto calificado y agravado.

Abstract

Through this research work will attempt to describe the relationship between the consumption of psychoactive substances (SPA) and the crime of qualified theft (C) and Aggravated (A), in adolescents prosecuted by the Criminal Responsibility System for Adolescents (SRPA) and deprived of freedom in a Specialized Care Center (CAE) of Yopal and identify other characteristics that might influence young this problem. It therefore sought information about the close relationship between a crime such as theft C y A, and psychoactive substance use in adolescent offenders. Although this phenomenon continues to be a reality studied in different contexts, it is necessary be characteristic of the population referred to, especially given the insufficient theoretical developments on the issue of youth crime in Colombia, in contrast to countries like Chile, Spain and Argentina among others. For this work we made a documentary research. For analysis and data collection was carried out the strategy of content analysis methodology, where data were taken from the study of psychosocial Join 14 reports prepared by professionals of the Colombian Institute of Family Welfare and the collection protocol Information adolescents

deprived of liberty, of these two did the analysis of some personal factors as; occupation SPA home consumption, smoking status and drug use, criminal history, type of family composition, use of spa for commission criminal acts, schooling. The results showed in all teenagers who fared reviewed these documents, present consumption and habitual abuse SPA, of these more than half of the offense under the influence of drugs, which confirms the hypothesis about the influence of SPA consumption in criminal activity. Moreover Similar patterns were observed among other categories studied, as most young people had left school, from families fragmented and mostly unemployed. Finally regarding the crime was found that the main motivation is to steal money to maintain consumption of SPA, and only a few have criminal backgrounds.

Keywords: adolescent offenders, Psychoactive substance abuse, and aggravated theft.

Introducción

Durante muchos años la delincuencia ha permeado la mayoría de las civilizaciones alrededor del mundo, a partir de esta realidad se ha intentado conocer a través de muchas ciencias, las circunstancias, factores personales y culturales que influyen sobre esta. Sin embargo causa mayor impacto social el observar que ese patrón de comportamiento en niños. Es así que las leyes que rigen a la infancia y adolescencia han tenido que realizar modificaciones para intentar controlar este fenómeno. La ley 1098 de 2006 empieza a dar los lineamientos del nuevo Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia, allí se fijan los parámetros que permiten brindar atención más adecuada a esta población de jóvenes, teniendo en cuenta que siguen siendo menores de edad, es decir cobijados por regímenes penales especiales diferentes al de los adultos.

Entre las muchas investigaciones que se han realizado en el mundo y en nuestro país, intentando

profundizar el conocimiento de este fenómeno, se ha encontrado una alta correlación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos en población adolescente, como se subraya en el Quinto Informe Conjunto Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas (2010). Los consumidores de sustancias psicoactivas, presentan algunas características que los hacen proclives a transgredir normas, varios influenciados por el síndrome de abstinencia y/o dependencia y otros por la dinámica grupal que gira en torno al grupo de pares. Durante el tiempo transcurrido entre la implementación del SRPA en Yopal, se ha evidenciado a partir de datos estadísticos y la propia experiencia profesional, la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión del delito de hurto C y A, en un gran porcentaje de adolescentes infractores. Pues según datos del 2018, de 14 adolescentes sancionados por cometer Hurto C y A, todos presentaron consumo de SPA.

Planteamiento del Problema

El consumo de sustancias psicoactivas es considerado actualmente como uno de los problemas de salud pública con mayor impacto en la sociedad colombiana según el estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas realizado por el Ministerio de Protección Social. Con ocasión a esto el Congreso de Colombia reconoció mediante la ley 1566 de 2012, a la drogadicción como una enfermedad de alto costo que requiere atención integral obligatoria por parte del Estado.

En el perfil del consumidor de sustancias psicoactivas, se puede observar a una persona cuya dependencia a una sustancia, hace que altere por completo su estilo de vida, su personalidad; además el ámbito de los intereses se empobrece cada vez más y se focaliza en actividades relacionadas con la búsqueda y consumo de la sustancia en cuestión; la voluntad y la capacidad para proyectar planes futuros resultan seriamente dañadas, la pérdida de control es evidente y el sujeto vive

con la ilusión de encontrar un objeto, sustancia o actividad que lo aleje del dolor y le brinde satisfacción (Alvarado, 1996).

De esta manera las características de comportamiento del consumidor hacen que sea propenso a cometer actos en contra de la integridad y los derechos de los demás y de sí mismo, ya sea por el efecto mismo de la sustancia o por la ansiedad que produce el no poder consumirla de manera repetida. Lo anterior fue sustentado en un análisis de factores situacionales y psicosociales de muertes asociadas a estupefacientes en Bogotá (Jaimes, 2001), donde se encontró que el consumo de drogas puede llevar a conductas ilícitas o a mayores probabilidades de ser victimizado.

La conducta antisocial aparece a edades tempranas, y continúa en el comienzo de la adolescencia, desde allí puede ser considerada como un potente predictor de abuso de determinadas sustancias (Loeber, 1988). Sin embargo por las características propias del desarrollo evolutivo humano, la adolescencia se sitúa como el periodo vital donde tanto el consumo de sustancias psicoactivas, como la aparición de comportamientos antisociales se presentan con mayor prevalencia.

La problemática se hace más visible, cuando encontramos instituciones de reeducación para adolescentes infractores abarrotadas de jóvenes, muchos de los cuales reinciden a pesar de recibir los tratamientos que obliga la ley. De allí surge la importancia de analizar esta situación desde el consumo de SPA como un factor mantenedor de conductas delictivas.

En el Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes infractores de la ley en Colombia, 2009 se encontraron algunos hallazgos como; la criminalidad registrada en Colombia tiene relaciones importantes con las sustancias psicoactivas, especialmente en los delitos cometidos bajo efectos de una droga y en los englobados en

el enfoque de definición legal, es decir, narcotráfico y conexos. La relación droga-delito es bastante notoria: las prevalencias de uso de sustancias

psicoactivas en población infractora son más elevadas que en población comparable (por ejemplo, población escolar de la misma edad). También el uso problemático de drogas (con trastornos psicosociales y de salud) suele encontrarse con mayor frecuencia entre infractores.

Por lo tanto esta investigación intento conocer y comprender la relación existente entre estos dos fenómenos, utilizando datos aportados por los mismos jóvenes, quienes fueron judicializados por el delito de Hurto C y A en un CAE de Yopal. Existen otros interrogantes que se irán desarrollando a medida que transcurra la investigación como factores sociodemográficos y características del consumo.

Pregunta de Investigación

¿Existe relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de un hecho punible como lo es el hurto calificado y agravado, en los adolescentes sancionados con privación de la libertad en un CAE de Yopal?

Objetivos

General

Conocer la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión del delito de Hurto Calificado y Agravado, mediante el análisis de 14 informes psicosociales de ingreso y el protocolo para la recolección de información de adolescentes privados de la libertad, en una población de jóvenes judicializados por este delito en un CAE de Yopal.

Específicos

- Describir la relación existente entre el consumo de SPA y la comisión del hurto C y A.
- Conocer algunas características socio demográficas, de adolescentes consumidores de spa, judicializados por el delito de Hurto C y A.

-Identificar qué tipo de factores referentes al consumo de SPA están implicadas en la comisión del delito de Hurto C y A.

-Comprender factores de riesgo asociados a la problemática del consumo y la delincuencia juvenil.

Justificación

El fenómeno de la delincuencia juvenil ha sido un tema de gran interés en los últimos años, especialmente por el surgimiento de nuevas estrategias de abordaje en ciencias como la psicología, antropología y derecho entre otros. Las cuales intentan demostrar el porqué se da el comportamiento antisocial y otras conductas que van en contra de los derechos humanos. Es así que numerosos científicos y personas que han investigado este tema coinciden en afirmar que la aparición de estos comportamientos en niños y adolescentes no presenta etiologías claramente identificables en ninguna región del mundo, especialmente por la diversidad de culturas alrededor de este, y donde el infractor es castigado de diferentes maneras. El tema del consumo de sustancias psicoactivas en el infractor juvenil, se puede ver desde diferentes perspectivas, es decir el adolescente consumidor de SPA puede ser llevado a cometer delitos para mantener su adicción debido al contexto propio donde se da la interacción del adolescente infractor. Valenzuela en el 2007, realizo una serie de estudios donde demuestra que hay una fuerte asociación entre el consumo de SPA y el delito, pues observó que algunos delincuentes cometían delitos para proveerse de drogas o por lo menos les permite obtener los recursos necesarios para conseguirlas. La otra posible explicación tiene que ver con la presencia del delito como un factor de riesgo para el consumo de SPA, esto se explica con la exposición a la presión grupal, donde estos adolescentes son fácilmente persuadidos por modelos de conducta negativa. Respecto a esto Fishbein y Ajzen (1975), afirmaron que la relación con grupos de iguales desviados juega un papel central tanto en el consumo de drogas como en el

desarrollo de conductas delictivas. De esta manera se han realizado algunas investigaciones donde se encontró un patrón consistente de consumo de diferentes sustancias en los menores infractores y con conductas antisociales Crespo, Perles y San Martín, (2006).

La falta de suficientes estudios e investigaciones multifactoriales en nuestro país acerca de esta temática contrasta con numerosos trabajos en otros lugares del mundo, donde se han abordado las posibles etiologías y factores generadores de este fenómeno en la adolescencia, permitiendo crear estrategias de contención y prevención más eficaces. Nuestro país y en especial el departamento del Casanare, es aún muy inexperto en el manejo de la delincuencia juvenil, por ejemplo se ha visto que más de la mitad de adolescentes judicializados por el SRPA, siguen reincidiendo después de haber cumplido con su sanción pedagógica, en especial aquellos adolescentes sancionados por el delito de Hurto C y A. Estos datos fueron aportados por el Centro de Servicios Judiciales de Yopal a partir del análisis de estadísticas sobre adolescentes judicializados desde la implementación del nuevo sistema judicial en el 2009.

La presente investigación se ocupa del adolescente consumidor de SPA, privado de la libertad debido a la comisión del delito Hurto calificado y agravado. Se toma esta población como objeto de estudio, en razón al alto índice de concordancia que se ha presentado entre delitos en contra del patrimonio económico y el consumo de SPA pues para el año 2017 por ejemplo, se sancionaron cerca de 80 adolescentes, de los cuales 14 de estos sancionados con privación de la libertad por el delito Hurto Calificado y Agravado, estos datos fueron arrojados por datos estadísticos del SRPA en Yopal y por la experiencia personal con estos jóvenes, obviamente sin desconocer que existen otro tipo de delitos donde también se observa una alta relación.

En Yopal un municipio relativamente pequeño y con una población caracterizada por la diversidad de culturas, el fenómeno de la delincuencia juvenil se hace más palpable día tras día, es muy común encontrarse con adolescentes que inician a delinquir a muy corta edad motivados por el consumo de sustancias psicoactivas o por influencia de personas cercanas a ellos como pares y familiares, los cuales ejercen algún tipo efecto sobre la conducta del joven. Debido a esto surge la necesidad de conocer características asociadas a la aparición de la conducta delincuencial en relación con el consumo de SPA en estos jóvenes, y de esta manera intentar comprender la problemática. Aunque se trata de un trabajo investigativo meramente descriptivo, puede convertirse en una buena herramienta de conocimiento para mejorar los modelos de atención a la adolescencia con problemas relativos al consumo de SPA.

La experiencia personal laborando con estos adolescentes, ha demostrado que se debe hacer énfasis en el trabajo de prevención durante los primeros años de vida, es así como a través de esta investigación también se pretenden comprender factores de riesgo asociados a estas problemáticas. Por último es necesario destacar que este problema es responsabilidad de muchas instituciones gubernamentales y privadas, sin embargo esto se queda sin sustento si no se percibe también como un fenómeno social, es decir desde el trabajo con la comunidad, con campañas, charlas, intervenciones terapéuticas etc. Situaciones que deben garantizarse para mejorar las condiciones actuales de estos jóvenes.

Estado de la Cuestión

La documentación que existe en el mundo referente a la relación entre consumo de sustancias psicoactivas y delincuencia juvenil es muy amplia, pero relativamente nueva.

Estudios en otros países muestran que la droga y conducta antisocial y delictiva aparecen frecuentemente asociadas en diferentes investigaciones

(Mulvey, Schubert y Chassin, 2010; Muñoz, Graña, Peña y Andreu, 2002); encontrándose un patrón

consistente de consumo de diferentes sustancias en los menores infractores y con conductas antisociales (Crespo, Perles y San Martín, 2006). Pese a encontrar suficientes estudios internacionales sobre esta temática a continuación se expondrán algunas de las investigaciones realizadas en nuestro país, pues es importante entender la realidad desde la propia contextualización de la población colombiana. Para empezar en 2009 se desarrolló el estudio de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en conflicto con la ley en Colombia, en una realización conjunta de la Dirección Nacional de Estupefacientes y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El universo del estudio fueron los jóvenes infractores de la ley de ambos sexos vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes que cumplen la sanción impuesta por la autoridad competente, en 12 ciudades de Colombia. El diseño de la investigación utilizó modelos cuantitativos y cualitativos, mediante la aplicación de instrumentos y análisis de factores. Los hallazgos fueron los siguientes; El 90% de la población estudiada era de sexo masculino; el 85% tenía entre 16 y 18 Años, El delito más común por el que fueron detenidos es el hurto (54%), seguido por el homicidio (20%). En este estudio el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes infractores de la ley es muy superior al que se observa en la población general, La edad de inicio de comisión de delitos es 14 años, aunque los hombres tienden a iniciar antes; en general, los delitos más graves tienden a cometerse a una edad algo mayor. El 60% de los encuestados consumidores afirma haber cometido el delito bajo los efectos de alguna SPA; el 66,5% asegura que no habría cometido el delito si no hubiera consumido, y el 23,8% dice que cometió el delito para comprar SPA. Parece existir una relación entre tipo de delito y tipo de droga consumida: Así, la marihuana parece estar fuertemente relacionada con delitos contra la propiedad intelectual,

delitos de drogas y daño a bien ajeno las drogas sintéticas, especialmente pastillas se asocian a documentos falsos y delitos contra la propiedad intelectual; la cocaína se relaciona con delitos con drogas y armas; el alcohol se relaciona con el hurto; los inhalables con daño a bien ajeno, documentos falsos y lesiones personales; el bazuco con lesiones personales, violencia intrafamiliar y daño a bien ajeno.

Mientras tanto los investigadores Portillo, Rey y Martínez (2010), caracterizaron la población de adolescentes judicializados bajo el SRPA en un municipio del Quindío entre el año 2009 y 2010. Para esto se utilizaron las historias psicosociales de 66 adolescentes institucionalizados y posteriormente se hizo análisis descriptivo de las variables. Los resultados más relevantes fueron; mayor prevalencia del género masculino con un 97%, la edad promedio de inicio de consumo de SPA fue 12,8 años, el 30% ingresaron por fabricación, tráfico o porte de estupefacientes, el 21% pertenece a una familia extensa, el 18% iniciaron el consumo con marihuana.

Respecto a esta misma temática, Sanabria y Uribe (2010) realizaron un estudio para determinar factores de riesgo asociados con la conducta antisocial y delictiva en dos grupos de adolescentes. Un grupo estaba conformado por adolescentes que se

encuentran recluidos en dos instituciones privadas para menores infractores, y el grupo control, de adolescentes no infractores, que asisten a una institución educativa pública. La muestra estuvo conformada por 179 adolescentes con edades entre 12 y 18 años. Los resultados muestran que los adolescentes que se encuentran recluidos en dos instituciones para menores infractores presentan una mayor frecuencia de exposición a los factores de riesgo, asociados con la conducta antisocial y delictiva, en comparación con los adolescentes no infractores que asisten a una institución pública. Otro estudio realizado en Medellín y el Valle de Aburra en 2008, busco determinar las características psicológicas de 16 expedientes de adolescentes

condenados por homicidio doloso en Medellín y el Valle de Aburra durante 2003 - 2007, se utilizó un estudio investigativo no experimental, empírico-analítico; empleando la recolección y análisis estadísticos de 16 expedientes de adolescentes. Se encontró que la edad promedio de estos jóvenes es de 17 años, raza de predominancia mestiza, solteros y sin hijos; que se dedican a trabajos informales o se encuentran desempleados. Se puede ver que el alcohol (como droga lícita) y la marihuana (como droga ilícita), son las sustancias psicoactivas más frecuentes en los adolescentes que han delinquido. Esto es coherente con la pérdida del control de impulsos, que generan las sustancias psicoactivas; es significativa y puede ser determinante a la hora de mediar en la toma de decisiones, además de cometer conductas concomitantes como el hurto, del cual se encontró que un 12.5% de los adolescentes de la investigación realizó al cometer el homicidio.

El consumo de sustancias psicoactivas en el departamento del Casanare está prácticamente modelado por las prácticas cotidianas de interacción social entre pares, familiares o amigos, encontrándose que el consumo de sustancias psicoactivas legales es mucho más frecuente que las ilegales, las primeras han sido utilizadas alguna vez en la vida en un 67%, y la segunda solo 0,6% y la utilización de las dos tanto legales como ilegales en 3,5%, para este último tipo de consumo se encontró la utilización de alcohol, marihuana y cocaína, las otras sustancias ilegales por lo general son utilizadas por la población una sola vez en la vida, para probar.

El estudio realizado en el departamento del Casanare en el 2010 por la Secretaría de Salud departamental, sobre el consumo de sustancias psicoactivas, observó que la prevalencia general de trastorno por consumo de alcohol en la población de Casanare es del 19%, siendo mayor la intoxicación (11,6%), seguida por el abuso (9,9%) y menor la dependencia. Lo que sí es importante resaltar es que el consumo de sustancias legales e ilegales independientemente de la zona urbana o rural, no

se hace en una edad específica y se encontró que las personas pueden llegar a iniciar su consumo de sustancias legales entre los 13 y los 40 años de edad y las sustancias ilegales entre los 12 a los 40 años. Las sustancias que mayor se consumen en el Departamento son la marihuana.

La Secretaría de Salud municipal de Yopal para el año anterior, generó otros reportes acerca de la situación del consumo, reflejando una tendencia creciente del fenómeno, a continuación se exponen los resultados; Casos identificados por las UPGD'S, total 101 casos, género: 79% masculino, estado civil: soltero 84%, edad 13 a 18 años, escolaridad: secundaria incompleta, frecuencia: varias veces por semana 28% de los entrevistados.

Acción Social Departamental se realizó un Informe parcial de Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA.), en seis barrios del Municipio de Yopal encontrando un total 165 jóvenes consumidores de SPA. De este grupo son 105 hombres, 22 mujeres y 38 jóvenes provenientes de otros barrios, 379 jóvenes en alto riesgo, 547 familias se encuentran en alto riesgo.

Marco Teórico

A continuación se expondrán los constructos teóricos que serán la base para el desarrollo de la investigación. Teniendo en cuenta que se trata de una trabajo que utiliza la técnica de revisión documental la cual se caracteriza por generar teoría a partir del desarrollo mismo de la investigación. Por lo tanto a medida que se desarrollé el trabajo de campo se ampliará el marco teórico.

Delincuencia Juvenil

Aunque al revisar la bibliografía y fuentes de información respecto a este tema, se encontraron innumerables autores expertos en el tema, para la presente investigación se tomara en cuenta la teoría integradora propuesta por David P. Farrington en 1986, cuyos aspectos más relevantes se

describen a continuación. El punto de partida de su teoría viene inspirado en encontrar una explicación de la delincuencia, integrando los aspectos más relevantes de cinco grandes teorías: la teoría de las subculturas de Cohen, la teoría de la desigualdad de oportunidades de Clorand y Ohlin, la teoría del aprendizaje social de Trasler, la teoría del control de Hirschi, y la teoría de la asociación diferencial de Sutherland y Cressey. Mediante esta teoría, Farrington (1986) trata de explicar cómo se produce la delincuencia juvenil (para ello intenta aplicarla a las variedades más comunes de delincuencia juvenil masculina). En su opinión la delincuencia se produce mediante un proceso de interacción entre el individuo y el ambiente, que él divide en cuatro etapas.

1. La motivación surge en el primer estadio, se refiere a que la persona que comienza su conducta delincuencial lo hace inicialmente por el deseo de obtener bienes materiales y

prestigio social. Esto se da por influencia directa o indirecta de pares o personas cercanas al individuo. 2. En la segunda etapa, se busca el método legal o ilegal de satisfacer los deseos. Es muy sugerente que alguna gente (sobre todo los jóvenes de clase baja) tenga menos posibilidades o capacidad de satisfacer sus deseos mediante métodos legales o socialmente aprobados, y por ello tiendan a elegir métodos ilegales o desaprobados socialmente. La relativa incapacidad de los jóvenes pobres para alcanzar metas u objetivos mediante métodos legítimos puede ser, en parte, porque tienden a faltar a la escuela y, por tanto, tienden a llevar comportamientos erráticos y empleos de bajo nivel. La falta a la escuela resulta, a menudo, una consecuencia de la falta de estímulo intelectual proporcionado por sus padres en un entorno de clase baja, y a la falta de énfasis en conceptos abstractos. En la tercera etapa, la motivación para cometer actos delictivos se magnifica o disminuye por las creencias y actitudes interiorizadas sobre el significado de infringir la ley, que han sido desarrolladas mediante un proceso de aprendizaje

como resultado de una historia de recompensas y castigos. La creencia que la delincuencia es mala, o una firme conciencia tiende a desarrollarse si sus padres se muestran a favor de las normas legales, si llevan a cabo una estrecha supervisión sobre los niños, y si castigan los comportamientos socialmente desaprobados usando disciplinas de cariño y orientación. Por el contrario, la creencia que la delincuencia es legítima, tiende a fortalecerse si los niños han sido expuestos a actitudes y comportamientos favorables a la delincuencia, especialmente por miembros de su familia y sus amigos.

3. La tercera etapa supone un proceso de decisión en una situación particular que se verá afectada por los factores situacionales inmediatos. Si la motivación para cometer el acto delictivo sobrevive a la tercera etapa, que esta se convierta en realidad, en cada situación, dependerá de los costes, beneficios y probabilidades del posible resultado.

4. Las consecuencias del delinquir influyen en la tendencia criminal y en los cálculos coste - beneficios de futuros delitos. Aplicando esta teoría a los resultados obtenidos en el London longitudinal project, Farrington llega a la conclusión que los jóvenes pertenecientes a familias de clase baja serán especialmente propensos a cometer actos delictivos porque no podrán alcanzar legalmente sus metas u objetivos (en parte por su tendencia a faltar a la escuela) y, posiblemente, porque valoren altamente algunas metas. Los niños que han sido maltratados por sus padres tendrán más probabilidades de cometer delitos porque no tienen adquiridos controles internos sobre comportamientos desaprobados socialmente, mientras que los niños pertenecientes a familias criminales y los que tienen amigos delincuentes tienden a desarrollar actitudes en contra del sistema y a creer que la delincuencia tiene justificación. A modo de conclusión, Farrington (1986) señala que "La delincuencia alcanza su cota máxima entre los 14 y los 20 años, porque los chicos (especialmente aquellos de clase

baja que abandonaron la escuela) tienen fuertes deseos de excitación, cosas materiales, y estatus entre sus iguales, pocas posibilidades de satisfacer estos deseos legalmente, y poco que perder. Por el contrario, después de los 20 años, los deseos se atenúan o se vuelven más realistas, hay más posibilidades de adquirir esas metas más limitadas legalmente, y los costos de la delincuencia son mayores" Vásquez C, (2003).

La drogadicción

Se define cómo: "una enfermedad que consiste en la dependencia de sustancias que afectan el sistema nervioso central y las funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, la percepción, el juicio y las emociones" muñoz (2002). Los efectos de las drogas son diversos, dependiendo del tipo de droga y la cantidad o frecuencia con la que se consume. Pueden producir alucinaciones, intensificar o entorpecer los sentidos, provocar sensaciones de euforia o desesperación. Algunas drogas pueden incluso llevar a la locura o la muerte. La dependencia producida por las drogas puede ser de dos tipos:

Modelo explicativo del consumo drogas
Se han planteado distintas teorías etiológicas o con un intento explicativo global acerca del consumo de drogas. Éstas se han centrado fundamentalmente en adolescentes por ser la edad en la que las personas se inician en el consumo de drogas. Podemos afirmar que hay un considerable acuerdo, tal como reflejan los modelos y teorías explicativas sobre el consumo de drogas, de que el problema del uso y abuso de drogas no se da aisladamente. Es habitualmente un elemento más de otras conductas problema que tiene el individuo. Éstas pueden ir desde factores de predisposición, fracaso escolar o bajo rendimiento académico (Takanishi, 1993), pobreza (Jessor, 1993), problemas familiares, problemas y trastornos psicológicos, etc., por citar sólo algunas de las más importantes. También hoy sabemos que en los adolescentes los problemas de salud física están interrelacionados

con los problemas de salud mental (Kazdin, 1993). Lo cierto es que, como ha demostrado claramente el estudio de seguimiento de Jessor, Donovan y Costa (1991), la mayor implicación en conductas problema en la adolescencia y juventud se relaciona con tener luego también mayor cantidad de conductas problema en la vida adulta, lo que sugiere una continuidad en la implicación en las conductas problema a lo largo del tiempo. De ahí que la prevención sea conveniente aplicarla en edades tempranas.

Fármaco dependencia

Es el estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible por tomar el fármaco en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces, para evitar el malestar OMS (1969)

1. Dependencia física: El organismo se vuelve necesitado de las drogas, tal es así que cuando se interrumpe el consumo sobrevienen fuertes trastornos fisiológicos, lo que se conoce como síndrome de abstinencia.

2. Dependencia psíquica: Es el estado de euforia que se siente cuando se consume droga, y que lleva a buscar nuevamente el consumo para evitar el malestar u obtener placer. El individuo siente una imperiosa necesidad de consumir droga, y experimenta un desplome emocional cuando no la consigue. Algunas drogas producen tolerancia, que lleva al drogadicto a consumir mayor cantidad de droga cada vez, puesto que el organismo se adapta al consumo y necesita una mayor cantidad de sustancia para conseguir el mismo efecto. La dependencia, psíquica o física, producida por las drogas puede llegar a ser muy fuerte, esclavizando la voluntad y desplazando otras necesidades básicas, como comer o dormir. La necesidad de droga es más fuerte. La persona pierde todo concepto de moralidad y hace cosas que, de no estar bajo el

influo de la 10 droga, no haría, como mentir, robar, prostituirse e incluso matar. La droga se convierte en el centro de la vida del drogadicto, llegando a afectarla en todos los aspectos: en el trabajo, en las relaciones familiares e interpersonales, en los estudios, etc." OMS (1986)

Tipos de drogas: entre los tipos de drogas más comunes encontramos la marihuana, que es una planta que la utilizan seca y generalmente la fuman como cigarrillo. Según lo investigado la marihuana es la sustancia más consumida en el mundo, esta puede interferir en el poder recordar información, pérdida del olfato, elevación de la temperatura, alucinaciones.

También encontramos el éxtasis, esta es comercializada en forma de tabletas o cápsulas, es consumida por vía oral, su efecto dura entre tres y cuatro horas, su utilización es preferencial en espacios donde hay música y baile, puede generar convulsiones por mezclas, ansiedad.

Existe otra droga que es el basuco, esta es una de las drogas mas mortales , puesto que puede llegar a destruir la vida de un joven en menos de dos años, esta droga tiene una variedad de contenidos que afectan el organismo, produce perdida de la memoria, insomnio, agotamiento, agresividad. Esta es la sustancia psicoactiva más sucia que existe en Colombia.

La heroína es un tipo de droga de la cuál se extrae por medio de la amapola, esta flor es producida en el país y este es el segundo productor a nivel mundial. La heroína produce sedación, relajación, calidez y desapego, Cuando es introducida por las venas inmediatamente se produce su efecto y accede en menor tiempo en el cerebro. Cuando las jeringas son compartidas se producen infecciones y hasta virus como el VIH.

Clasificación Psicopatológica

Depresores

Son aquellos que atenúan o inhiben los mecanismos cerebrales de la vigilia actuando como calmantes o sedantes. En este grupo se encuentran drogas

como el alcohol, la heroína y derivados de los opiáceos, las benzodiazepinas y los inhalantes.

Estimulantes

Actúan acelerando los procesos mentales, haciendo que la persona que las consume se sienta más alerta y eufórica, aumentan la actividad motriz y se estimula el sistema cardiovascular. Las más conocidas son: la cocaína, la pasta base, las anfetaminas, el éxtasis, y el cigarrillo (en menor medida).

Alucinógenas

Son aquellas drogas que alteran la percepción, provocando sensaciones irreales o distorsionadas a través de la vista, el tacto e incluso el gusto, el olfato y la audición. Las más conocidas son el LSD y la mescalina. Otros son los inhalantes y chamico que también son depresores, pensando también en sustancias psicoactivas, al igual que cierto tipo de hongos, Quinto Informe Conjunto Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas, (2010).

Generalidades de SRPA y marco jurídico

Con la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia -Ley 1098 de 2006 se creó un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en nuestro país que se define como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce

(14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible. Adicionalmente, la ley otorgó la potestad a los jueces de imponer sanciones de carácter formativo.

El lineamiento fue creado bajo dos preceptos:

1)Respeto a las garantías que la Ley y la Constitución le otorgan a los adolescentes.

2)Deberes que deben asumir, tanto los adolescentes como sus familias, cuando los jóvenes se han visto involucrados en delitos.

El Modelo de Atención Restaurativo tiene entonces como finalidad, la rehabilitación y la resocialización¹ del adolescente, en donde a partir de una estructura pedagógica, teniendo en cuenta los derechos y deberes ciudadanos, se brinde la posibilidad al joven de generar un cambio en su proyecto de vida y en el cual la participación de la familia es fundamental.

Marco normativo. Normas Internacionales.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores, "Reglas de Beijing" resolución 40/331985

Establece orientaciones básicas sobre la administración de justicia, tienen como objetivo promover el bienestar de los adolescentes y con ello se buscará reducir los casos y las reincidencias. Disponen que cualquier respuesta debe ser proporcional a la circunstancia del delincuente y del delito (Art. 5.1), que se debe reducir al mínimo el número de casos en los que el sistema de justicia de adolescentes debe intervenir y para los casos en los cuales se hace imprescindible dicha intervención, reducir al máximo las consecuencias que normalmente ocasionan estas medidas.

Resaltan el papel de la política social en la prevención del delito y la delincuencia juvenil. En cuanto a las garantías procesales establece: "En todas las etapas del proceso se respetarán garantías procesales básicas tales como la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las acusaciones, el derecho a no responder, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a éstos, y el derecho de apelación ante una autoridad superior".

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - directrices de Riad resolución 45/113 14/dic/90

Establece que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad, que debe procurar un desarrollo

armonioso de los adolescentes respetando y cultivando su personalidad a partir de la primera infancia.

Los programas deben centrarse en el bienestar de los jóvenes, deben desempeñar una función activa y de asociación en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.

Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjuicios a los demás.

Estas reglas igualmente aclaran aspectos relacionados con la Administración de los Centros de Menores: Ingreso, registro, desplazamiento, traslado, clasificación, asignación, medio físico, alojamiento, educación, formación profesores y formación para el trabajo, recreación, religión, atención médica, contacto con la comunidad, límites físicos, disciplina, inspección, reclamos, reintegro a la comunidad y personal de los Centros. Normas Nacionales.

•La Constitución Política de Colombia. Ratifica la consideración de niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Mediante los artículos 44 y 45 se plantean los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo

que prevalecen sobre los derechos de los demás y que gozan de todos los derechos consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

•El Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006. En su libro II contempla el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes. Este Sistema ofrece garantías procesales a los adolescentes, determina la responsabilidad frente al hecho delictivo, garantiza los derechos de las víctimas y propone medidas con carácter pedagógico y diferenciado del sistema de adultos.

El hurto calificado y agravado

Delitos contra el patrimonio económico. Capítulo primero. Del hurto

Artículo 239. Hurto. El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrá en prisión de dos (2) a seis (6) años.

La pena será de prisión de uno (1) a dos (2) años cuando la cuantía no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 240. Hurto calificado. La pena será de prisión de tres (3) a ocho (8) años, si el hurto se cometiere:

1. Con violencia sobre las cosas.

2. Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones.

3. Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores.

4. Con escalamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes.

Artículo 241. Circunstancias de agravación punitiva. La pena imponible de acuerdo con los artículos anteriores se aumentará de una sexta parte a la mitad si la conducta se cometiere:

1. Aprovechando calamidad, infortunio o peligro común.

2. Aprovechando la confianza depositada por el dueño, poseedor o tenedor de la cosa en el agente.

3. Valiéndose de la actividad de inimputable.

4. Por persona disfrazada, o aduciendo calidad supuesta, o simulando autoridad o invocando falsa orden de la misma.

5. Sobre equipaje de viajeros en el transcurso del viaje o en hoteles, aeropuertos, muelles, terminales de transporte terrestre u otros lugares similares.

6. Sobre medio motorizado, o sus partes importantes, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos.

7. Sobre objeto expuesto a la confianza pública por necesidad, costumbre o destinación.

8. Sobre cerca de predio rural, sementera, productos separados del suelo, máquina o instrumento de trabajo dejado en el campo, o sobre cabeza de ganado mayor o menor.

9. En lugar despoblado o solitario.

10. Con destreza, o arrebatando cosas u objetos que las personas lleven consigo; o por dos o más personas que se hubieren reunido o acordado para cometer el hurto.

11. En establecimiento público o abierto al público, o en medio de transporte público.

12. Sobre efectos y armas destinados a la seguridad y defensa nacionales.

13. Sobre los bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación.

14. Sobre petróleo o sus derivados cuando se sus traigan de un oleoducto, gasoducto, poliducto o fuentes inmediatas de abastecimiento

Metodología

Se llevará a cabo para esta investigación una metodología cualitativa. Se trata de un estudio de tipo exploratorio, descriptivo y abierto en un contexto de descubrimiento.

Es descriptivo en la medida que "interpreta lo que es, relacionada a las condiciones existentes prácticas que prevalecen, opiniones, actitudes que se mantienen, procesos en marcha, efectos que se sienten o tendencias que se desarrollan" (Briones, 1989, citado por Fernández, 2005).

Como se explicó anteriormente el análisis y recolección de información se dará por revisión documental, que es una forma de análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posiciones o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudios.

El diseño que se aplicara es no experimental. Se emplearan las siguientes técnicas de recolección:

1.Revisión de carpetas; El proceso de judicialización de los adolescentes hace que se deban llevar procedimientos específicos para el tratamiento del aprehendido y posteriormente del sancionado. Es por esto que los documentos propios del proceso judicial, así como los informes Psicosociales iniciales y Protocolos de registro y de seguimiento del adolescente deben reposar en carpetas debidamente organizadas. La primera fase de la investigación se basará en la recolección de información referente a características sociodemográficas del adolescente y del delito como tal, durante la valoración inicial. De esta manera se podrá caracterizar a la población objeto de estudio y obtener otra información relevante para el curso del trabajo. Cabe anotar que el investigador tuvo acceso autorizado a estas carpetas por parte de las autoridades judiciales, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de adolescentes infractores.

2.Análisis de información

Se realizo a partir del análisis de contenido, diligenciando en una tabla las características y rasgos materia de indagación para efectos de esta investigación, estos son los siguientes; ocupación, escolaridad, inicio de consumo de SPA, tipo de consumo y droga utilizada, consumo de SPA durante la comisión del acto punible, historial delictivo, motivación del delito y tipo de composición familiar. Anexo 1

Población y Muestra

La población estudiada fueron 14 expedientes (informe psicosocial de ingreso ICBF y Protocolo de recolección de información adolescentes privados de la libertad de adolescentes judicializados en el año 2018 con el delito de Hurto C y A, por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el distrito de Yopal, Casanare. Y que posteriormente

fueron sancionados con privación de la libertad, en un Centro de Atención Especializado de Yopal.

Se realizo la revisión no solo a través de los informes psicosociales del ICBF, el Protocolo de recolección de información, sino también se contrastó con información encontrada en la base de datos del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes para verificar cuales fueron los adolescentes privados de la libertad durante el año 2018, que cometieron el delito de Hurto C y A.

Descripción de las categorías.

Con el objetivo de identificar y definir las unidades de análisis para el presente estudio, a continuación se conceptualizan las variables contempladas en el Protocolo de recolección de información variables del interno respecto del beneficio penitenciario de salida por 72 horas, elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, 2010. Para esta investigación se hicieron nuevas modificaciones en el instrumento, además solo se tuvieron en cuenta algunos ítems de acuerdo con los objetivos planteados, los cuales se presentaran a continuación:

Tabla 1.

Definición de las categorías estudiadas

a.Datos sociodemograficos

- Nivel Educativo: De acuerdo al sistema educativo colombiano corresponde al grado de estudios, de instrucción o de formación en una técnica, arte u oficio que informe la persona en el momento de la toma de la declaración. La variable nivel educativo fue medida en una escala ordinal, categórica, mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1.Ninguno

2.Primaria Incompleta.

3.Primaria completa.

4.Secundaria Incompleta.

5.Secundaria completa.

| Análisis de Clasificación | | | |
|--|--|--------------|--|
| Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Cuarto Nivel |
| Características socio-demográficas | Miembros relacionados a la clase social que caracterizan una población (ejemplos) | - | Ocupación Educación |
| Composición Familiar | | | |
| 3. Antecedentes sociodemográficos | Sin referencias a la base de datos características socio-familiares de la base de datos en el menor | - | Típo de familia (y acompañamiento, incluyendo su correspondencia) |
| Infraestructura | | | |
| 4. Antecedentes delictivos | Descripción de las características que hacen parte de la historia del sujeto criminal del individuo respondiente al perfil de acuerdo a las drogas | - | comportamiento del psicodictador, tipo de consumo tiempo del consumo existencia, complacencia durante la comisión del delito. |
| 5. Características del hecho delictivo | Consideraciones sobre las experiencias previas que ha tenido el menor de edad en situaciones delictivas | - | Con antecedentes Sí no antecedentes |

6. Formación Técnica.

7. Educación No formal.

- Ocupación: Actividad, empleo u oficio a que se dedica una persona que le impide emplear el tiempo en otra cosa. La variable Ocupación fue medida en una escala nominal, categórica mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1.Estudiante: Persona que cursa estudios en un establecimiento de enseñanza, ya sea de educación formal o informal

2.Estudiante y Trabajador Formal: persona que al mismo tiempo que adelanta estudios, se emplea para devengar de una actividad mediada por un contrato laboral.

3.Trabajador Formal o Informal: Persona que efectúa una acción o se ocupa de una actividad física, emocional e intelectual que es retribuida, en ella media un contrato laboral. Informal en ella no media un contrato laboral.

4.Desempleado: Que se halla en paro forzoso, pueden y quieren trabajar pero no encuentran un puesto de trabajo.

5.Desocupado: Persona que no se dedica a actividad alguna.

b.Tipología Familiar: Hace alusión al tipo de familia al cual pertenece y convive la persona. Para el análisis se tomaron como tipos de familia, los definidos por L. Villa (1999). La variable tipología familiar fue medida en una escala nominal, categórica mutuamente excluyente, con las siguientes opciones de respuesta:

1.Familia Nuclear Completa: compuesta por padre, madre e hijos, es la familia tradicional.

2.Familia monoparental: familias donde esta el padre o la madre solteros e hijo (s), con ausencia total de la otra figura paterna.

3.Familia superpuesta: parejas que han tenido uniones previas, concluidas en ruptura, cada conyuge aporta sus propios hijos de uniones anteriores; así las funciones, roles, estatus y patrones de autoridad son concertados.

c.Sustancias Psicoactivas: Entendidas como las sustancias que alteran el comportamiento, el humor, la percepción o las funciones mentales. Estas sustancias ejercen su acción modificando ciertos procesos bioquímicas o fisiológicos cerebrales. Tipos de consumo: Los patrones de consumo son un conjunto de variables que definen la relación entre los individuos y la sustancia que se autoadministran.

1.Consumo experimental

Corresponde a las situaciones de contacto inicial con una o varias sustancias, de las cuales puede

pasarse a un abandono de las mismas o a la continuidad en el consumo.

2.Consumo ocasional

Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin ninguna periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia.

3.Consumo habitual

Supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a las otras formas de consumo, dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, etc.

4.Consumo abusivo

El individuo necesita la sustancia y toda su vida gira en torno a ésta a pesar de complicaciones que le pueda ocasionar.

-Edad de inicio de consumo

Estadio vital donde se da el primer contacto con la sustancia psicoactiva.

1.De los 10 a los 12 años

2.De los 12 a 14 años

3.De 14 años en adelante

-Tipo de sustancia

1.Marihuana: Sustancia producto de la preparación de las hojas de cannabis mezcladas con la flor de las puntas, su principal componente es el deltatetrahidrocannabinol (THC), se consume fumada y es depresora del Sistema Nervioso Central, produce síntomas que dependen de la dosis, de la personalidad y de las expectativas del usuario

2.Bazuco: Compuesto que contiene como principal elemento cocaína en proceso de extracción de la variedad E. Novogranatense-coca, incluye dentro de sus elementos químicos sustancias como la gasolina, éter, cal, bicarbonato de sodio, entre otras; para elevar su volumen en ocasiones es mezclada con harina, polvo de ladrillo, de talco, etc. Esta sustancia es un estimulante del Sistema Nervioso Central, provoca en el sujeto consumidor estados de euforia y bienestar; su consumo frecuente puede

llover a estados de disforia, despersonalización, posible psicosis e ideas persecutorias (Strauss, 1990).

3.Inhalantes: Sustancias químicas que se distinguen por su alto grado de volatilidad, creando gases que producen, al ser respirados producen efectos euforizantes y psicoactivos, son depresores del sistema Nervioso Central. Su consumo produce efectos inmediatos como mareo, somnolencia, perdida de equilibrio, temblores, alteración de la memoria y pérdida del apetito, posteriormente excitación, tensión muscular, agitación e irritabilidad; el uso prolongado de esta sustancia deja daños irreversibles en el organismo y en la conducta, como agresividad física y verbal, estados de depresión y trastornos del

lenguaje (Lahuerta y Loret, 1994).

4.Cocaína: "La cocaína es una sustancia obtenida a través del procesamiento de hojas de coca. La planta de coca contiene más de 15 alcaloides, los cuales son responsables de los efectos tóxicos de la sustancia. El consumo de cocaína produce a los pocos minutos palidez, aumento del pulso, aumento de la presión arterial, de la temperatura, dilatación de las pupilas, temblor muscular, dolor de cabeza, aumento del estado de alerta, contracciones musculares, calambres, agresividad, irritabilidad, pérdida del sueño, sudoración, pérdida del contacto con la realidad y depresión".

5.Cigarrillo: producto de la curación de dos plantas de la familia de las Solanáceas que se fuma. Contiene un alcaloide, la nicotina (Encarta, 2004). Su consumo no hace que se presenten alteraciones comportamentales, de la personalidad o del carácter, sin embargo, la nicotina genera dependencia, éste alcaloide actúa sobre el Sistema Nervioso Central y el Sistema Nervioso Periférico y su acción es bastante estimulante (Lahuerta y Loret, 1994).

6.Alcohol: Término aplicado a los miembros de un grupo de compuestos químicos del carbono que contiene el grupo OH. Dicha denominación se utiliza comúnmente para designar un compuesto específico: el alcohol etílico o etanol. Es un

depresor del sistema nervioso central y produce efectos en el organismo como tranquilidad, placer, desinhibe la conducta y facilita la comunicación y la socialización; su consumo reiterado puede ocasionar daños irreversibles en el organismo (De la fuente, 1996).

d.Antecedentes delictivos

Conjunto de datos referidos a una persona relativa a la existencia o inexistencia de hechos delictivos atribuibles a él en el pasado, o para verificar su responsabilidad en un hecho delictivo presente.

1.Un hecho delictivo

2.Mas de un hecho delictivo

f. Características del hecho delictivo:

Referida a las características espaciales dentro de las cuales, se desarrolla el hecho, como son la motivación para su comisión, y si este se encuentra supeditado al consumo de SPA.

-Motivación del agresor para cometer el delito: Motivo que llevo al sujeto a cometer el delito.

1.Forma de vida: adolescentes que mantienen la conducta de hurto como una manera de conseguir bienes.

2.Defensa personal: Protegerse de un daño, perjuicio o ataque.

3.Conseguir consumir sustancias psicoactivas: La persona debido a su grado de necesidad hacia la sustancia hurtá como medio para comprarla.

-Consumo de SPA durante la comisión del hecho delictivo

1.se presento consumo

2.no se presento consumo

Procedimiento

FASE 1

Se gestionaran los permisos pertinentes para el acceso a la población, y al material documental.

FASE 2

En esta etapa se llevará a cabo toda la revisión documental sobre las temáticas de delincuencia juvenil y drogodependencia, esta información se obtendrá a través de libros, revistas y registros del Centro de Servicios Judiciales de Yopal.

FASE 3

Se identificó a los participantes del estudio, mediante la verificación en la base de datos del CESPA eligiendo aquellos que fueron judicializados durante el año 2018 por cometer el delito de Hurto Calificado y Agravado..

FASE 4

Se inicio la categorización y codificación de la información requerida. La recolección de información, se realizó mediante el estudio y análisis de carpetas individuales. Posteriormente se llevaron a cabo análisis de información entre estas.

FASE 5

Los resultados obtenidos en la revisión documental, serán transcritos para su análisis

FASE 6

Elaboración del documento final para revisión y posterior socialización a la comunidad académica y científica.

Desarrollo

La delincuencia juvenil es definitivamente un fenómeno alarmante en todas las comunidades especialmente por las consecuencias negativas que impactan en el entorno sociocultural. Aunque el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes presenta mejoras respecto a la antigua ley 2737 de 1989, aun en nuestro país los casos aumentan dramáticamente día tras día causando deterioro político, tecnológico y social. La presente investigación intento describir esta realidad en un contexto geográfico con pocas investigaciones sobre el tema como lo es el municipio de Yopal en el departamento del Casanare. Se quiso conocer la relación entre el fenómeno de la delincuencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas, ambos temas que ya han sido tratados por

diferentes teóricos alrededor del mundo, donde tradicionalmente se ha encontrado que existen determinadas características psicológicas relacionadas tanto con la conducta delictiva (Contreras et al., 2011; Monahan et al., 2009; Mulvey et al., 2010) como con el consumo de drogas (Fantín, 2006; López-Torrecillas et al., 2000).

Respecto al tema del consumo los resultados de un estudio realizado en Colombia, señalan que en el 2010 cerca de 540.000 adolescentes habían usado alguna sustancia psicoactiva y que este consumo es superior en hombres (4,5%), en relación a las mujeres (1,2%), de igual manera se encontró que la edad de mayor consumo está entre los 12 y los 17 años (Torres, Posada y Berbesy, 2010). Para esta investigación se buscaron datos que ofrecieran una aproximación respecto de la población estudiada respecto a este particular, encontrando que todos los 14 adolescentes reconocieron ser consumidores de SPA, inclusive iniciando este consumo desde muy corta edad. Estas conductas de consumo a edades tan tempranas pueden evidenciar carencia de afecto, apoyo, supervisión y control parental, debido a la disfuncionalidad familiar y a la falta de uno de los progenitores en el núcleo primario, lo que desencadena en el adolescente una percepción propia de madurez e independencia a la hora de tomar sus decisiones y seleccionar sus relaciones interpersonales, sin embargo, desconocen que esto es una perspectiva incongruente con su desarrollo. (Martínez, Fuentes, Ramos y Hernández, 2003), para esta población se evidenciaron serias dificultades a nivel familiar, la mayoría de adolescentes proceden de familias fragmentadas o nuevamente agrupadas llamadas también familias recomuestas.

Algo que refuerza lo anterior tiene que ver con que posiblemente el comportamiento delictivo del adolescente se ve influenciado por factores como la ausencia de control parental, desestructuración familiar y una socialización basada en

la integración con un grupo de pares orientado hacia la transgresión de la ley. (San Juan, Ocáriz y Germán, 2009). En la experiencia personal respecto al tratamiento de adolescentes infractores se puede constatar que la mayoría de jóvenes ingresados al sistema presentan serias

dificultades para ajustarse a las normas familiares lo cual a veces también se traduce en infracción de las normas sociales y penales. Así pues, se encuentra que estos tipos de composición familiar pueden llevar a que el adolescente adopte una serie de conductas irregulares, como conductas delictivas y de consumo debido a la ausencia de una figura de autoridad. (Macías, Amar y Arrieta, 2005).

Existe dificultad para lograr estimar los aspectos personales del adolescente que contribuyen a que tanto el consumo de SPA como la actividad delictiva aparezca, pues esta investigación solamente pretendía describir algunas circunstancias referentes a estos dos temas, sin embargo debe tomarse como punto de partida para posible investigaciones en esta misma población.

Retomando nuevamente el tema de la delincuencia juvenil podemos encontrar que el comportamiento antisocial en la juventud se agrava porque se encuentra en una etapa de crisis en las que se manifiestan cambios en la organización biológica y en la situación anímica de quien las protagoniza, en donde es factible que los sujetos se encuentren en un estado de vulnerabilidad, siendo muy influenciables. Loeber (1990) comentaba lo siguiente “la progresión de diversas manifestaciones de comportamiento disruptivo y conducta antisocial desde la niñez hasta la adolescencia, se inician en el temperamento difícil, continuando con hiperactividad, agresividad, aislamiento, relaciones inadecuadas con pares, dificultades académicas, asociación con pares desajustados, drogadicción, arrestos por delincuencia y reincidencia”. Si tomamos en cuenta la anterior afirmación podemos

ligarla con la realidad para la población de adolescentes infractores de la ley judicializados en Yopal durante el 2018 por el delito de hurto C y A, quienes presentan en su gran mayoría todas las características mencionadas por este autor, inclusive mencionando otra mas como lo es la alta reincidencia en consumo de SPA a pesar de cumplir con intervenciones terapéuticas.

Otro factor importante que se vislumbra en esta investigación es la disidencia académica, en la mayoría de estos adolescentes la instrucción escolar solo llega hasta 7º u 8º de bachillerato, abandonando sus estudios muchas veces para iniciar con la carrera delincuencial y el consumo de SPA. Por lo tanto la deserción escolar es otro factor de riesgo asociado con el desarrollo de la conducta antisocial y delictiva. La inasistencia escolar contribuye a facilitar el paso a la delincuencia debido a que proporciona tiempo y oportunidades adicionales para conductas inadecuadas, como por ejemplo la conducta antisocial (Farrington, 1995).

Para concluir, es imprescindible mencionar que respecto al principal objetivo de esta investigación, sobre la relación entre el consumo de SPA en la comisión de la conducta de hurto, se pudo observar que en prácticamente todos los expedientes de adolescentes estudiados el consumo de sustancias psicoactivas se presentó durante la comisión del ilícito, inclusive otro dato importante arrojado por el estudio muestra que una de las

principales motivaciones para hacerlo fue la de mantener el abastecimiento de estas drogas. Estos datos van en la línea de los aportados por Llorens (2005) sobre la influencia de la sustancia consumida, frente a algunas respuestas comportamentales.

•De los 14 expedientes revisados, se observó que en su totalidad los adolescentes judicializados en el año 2018 por cometer el delito de Hurto calificado y agravado, sancionados con privación de la libertad en un CAE de Yopal, al momento de

Tabla 2. Tabla de resultados

| Num exp | D.sociodemograficos | | Tipología familiar | | | Factores consumo | | | Ant delictivos | | Hecho delictivo | |
|------------|---------------------|-----|--------------------|----|----|------------------|----|----|----------------|-----|--------------------|----|
| | oc | Esc | n | mp | cp | tc | su | tp | sin | con | m | Cd |
| 1 | 1 | 4 | | X | | 3 | 2 | 2 | X | | 3 | 1 |
| 2 | 2 | 4 | | X | | 2 | 2 | 2 | X | | 3 | 2 |
| 3 | 3 | 4 | | X | | 3 | 6 | 2 | | X | 1 | 1 |
| 4 | 1 | 4 | X | | | 2 | 1 | 3 | X | | 3 | 1 |
| 5 | 3 | 1 | | | X | 3 | 1 | 3 | X | | 3 | 1 |
| 6 | 3 | 4 | | | X | 3 | 2 | 2 | | X | 3 | 1 |
| 7 | 1 | 2 | | X | | 1 | 2 | 2 | | X | 1 | 1 |
| 8 | 1 | 4 | | X | | 3 | 1 | 2 | X | | 1 | 2 |
| 9 | 3 | 4 | | | X | 3 | 2 | 1 | X | | 3 | 1 |
| 10 | 3 | 4 | x | | | 3 | 1 | 3 | | X | 3 | 1 |
| 11 | 3 | 4 | | X | | 2 | 1 | 2 | X | | 3 | 1 |
| 12 | 2 | 2 | | X | | 2 | 2 | 2 | X | | 3 | 1 |
| 13 | 2 | 4 | | | X | 3 | 1 | 2 | X | | 3 | 1 |
| 14 | 3 | 2 | | | X | 2 | 2 | 1 | | X | 3 | 1 |

- Oc; ocupación, trabaja 1 estudia 2 desempleado 3 - esc; escolaridad, 1. Ninguno 2. Primaria Incompleta. 3. Primaria completa. 4. Secundaria Incompleta. 5. Secundaria completa. 6. Formación Técnica. 7. Educación No formal. - n; nuclear, mp; monoparental, cp.; compuesta – tc; tipo de consumo (1. Exploratorio, 2. Ocasional, 3. Habitual, 4.abusivo) su; sustancia (1. Marihuana, 2. Bazuco, 3. Cocaína, 4. Heroína, 5. Inhalantes 6. Alcohol) tp; tiempo desde primer consumo; 1. De los 10 a los 12 años, 2. De los 12 a 14 años, 3. De 14 años en adelante – sin; sin antecedentes delictivos, con; con antecedentes delictivos – m; motivación (1. Forma de vida, 2. Defensa personal, 3. Conseguir dinero para consumir

su ingreso al sistema presentaban consumo de SPA, entre las sustancias de mayor consumo estaban el bazuco, la marihuana y el alcohol, también se concluye que estos son jóvenes con un consumo habitual y abusivo

de estas drogas lo cual puede generar síndromes de alta dependencia y abstinencia, situaciones que los pudieron llevar a cometer la conducta de hurto para conseguir la sustancia adictiva. Respecto a este tema se encontró que la edad de inicio de consumo de mayor significancia es la comprendida entre los 12 y 14 años.

•Solamente dos de los adolescentes manifestaron que no se encontraban bajo el influjo de sustancias psicoactivas al momento de cometer el hurto, lo cual significa que la sustancia influye directamente sobre esta conducta y hace parte de una dificultad en la capacidad de autocontrol y rasgos de impulsividad presentes en estos jóvenes.

•Los aspectos psicosociales y otras categorías estudiadas indicaron que la mayoría de estos jóvenes presentaron deserción escolar, muy pocos se dedicaban a realizar algún tipo de trabajo por el que fueran remunerados, en una gran proporción se dedicaban únicamente a cometer ilícitos y al consumo de SPA. Otro factor que llama la atención en este estudio es la alta prevalencia de familias fragmentadas, solamente dos de estos jóvenes mantenían su unidad familiar original, el resto presentaban familias recompuestas u donde solamente se encontraban al cuidado de uno de los padres. Esto demuestra que el aspecto de problemática familiar es altamente predictor de conductas delictivas o de consumo en esta población.

•Respecto a la actividad delictiva, se evidencio que la principal motivación de estos jóvenes para cometer el hurto, fue la de conseguir recursos económicos que les permitieran mantener el consumo de SPA, indiferentemente de la droga utilizada. En cuanto a los antecedentes delictivos se hallaron muy pocos casos donde el adolescente hubiera sido judicializado por otro proceso penal anteriormente, esto demuestra que la carrera delictiva había iniciado posteriormente al consumo prolongado de SPA.

•En general los factores de riesgo asociados a la conducta delincuencial y consumo de drogas para este estudio, son la descomposición familiar, la desescolarización, falta de autoridad parental, percepción de dinero fácil ante el menor esfuerzo y un inicio precoz en el consumo inicial de drogas.

Referencias

Alvarado S. Perfil psicológico de la persona adicta. Madrid: Editorial Pirámide; 1996.

Atehortua D, Bedoya Lara C, Mejía S. (2008) Características psicológicas de 16 expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso en Medellín y el valle del Aburra durante 2003 - 2007. Universidad CES facultad de psicología Secretaría de salud municipal Boletín de salud pública 2010 municipio de Yopal. Alcaldía municipal de Yopal.

Contreras, L., Molina, V. y Cano, M.C. (2011). In search of psychosocial variables linked to the recidivism in young offenders. The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 3, 77-88

Crespo, M. Perles, F. y San Martín, J. (2006, noviembre). Análisis psicosocial de los menores infractores en un centro de reforma. Comunicación presentada en el I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores, Sevilla.

Estudio departamental de consumo en sustancias psicoactivas Casanare 2010. Secretaría de salud departamental del Casanare. Yopal

Farrington, David P., Lloyd E. OHLIN, James Q. WILSON: Understanding and Controlling Crime. Toward a New Research Strategy, Springer-Verlag, Nueva York, 1986, pág. 58 y 59.

Fantín, M. B. (2006). Perfil de personalidad y consumo de drogas en adolescentes escolarizados. Adicciones, 18, 285-292.

Fishbein m, Ajzen I: Belief, Attitude, Intention, and Behavior. John Wiley y Sons. Nueva York, 1975

Instituto Nacional de Abuso de Drogas, 2006. Mexico. <http://es.wikipedia.org/wiki/Psicoactivo>

Jaimes, J. (2001). Factores demográficos, situacionales, conductuales y psicosociales en muertes intencionales asociadas a estupefacientes en Bogotá. Acta Colombiana de Psicología. 6, 93-108.

Juárez, F., Galindo, B. y Santos, Y. (2009). Influencia del consumo de sustancias psicoactivas en los patrones de comportamiento violento. Rev. Psicología y salud. Vol, 19.

Juárez, F. (2002). Tendencias y relaciones en los comportamientos violentos en los grupos. Revista Argentina de Clínica Psicológica, 11, 155-170.

Llorens, N., Palmer, A. y Perelló del Río, M. J. (2005). Características de personalidad en adolescentes como predictores de la conducta de consumo de sustancias psicoactivas. Trastornos adictivos, 7, 90-96

Loeber, R. (1988). Natural histories of conduct problems, delinquency and associated substance use: evidence for developmental progressions. En B.B. Lahey y A. E. Kazdin (Eds.), Advances in clinical child psychology (pp.73-124). Nueva York: Plenum

Macías, M., Amar, J. y Jiménez, M. (2005). Dinámica de las familias de menores con problemas psicosociales: el caso del menor infractor y la menor explotada sexualmente. Rev. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.

Martínez, J., Fuentes, F., Ramos, M. y Hernández, A. (2003). Consumo de drogas en la adolescencia:

importancia del afecto y la supervisión parental. Rev. Psicothema. Vol, 15.

Mulvey, E.P., Schubert, C. A. y Chassin, L. (2010). Substance use and delinquent behavior among serious adolescent offenders. Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. Recuperado el 19 de enero de 2011 de: <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojjdp/232790.pdf>

Muñoz, M.J., Graña, J.L., Peña, M.E. y Andreu, J.M. (2002). Influencia de la conducta antisocial en el consumo de drogas ilegales en población adolescente. Adicciones, 14, 313-320

Pérez, Ruíz, Valencia, Sickert, (2008) Fracciones atribuibles en las relaciones entre crimen y drogas en Colombia, Bogotá, recuperado de. http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Consumo/Docs_Obs_Drogas_DNE/fracciones

Portillo, Rey y Martínez (2010), consumo de spa en adolescentes judicializados bajo el SRPA entre el 2009 y 2010 en Calarca- Quindío, Revista «Poiésis». FUNLAM. N° 22 -Diciembre de 2011

República de Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) (2009). Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes infractores de la ley en Colombia - 2009. Documento de Proyecto. Bogotá D.C.

Ruiz, J.I (2005). Relaciones crimen-drogas en la población de condenados en establecimientos del instituto penitencial y carcelario. Manuscrito no publicado. Bogotá: Dirección Nacional de Estupefacientes y CICAD/OEA.

Sanabria y Uribe (2010), Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. Bucaramanga. revista diversitas -perspectivas en psicología - Vol. 6, No 2, 2010

San Juan, C., Ocáriz, E. y Germán, I. (2009). Menores infractores y consumidores de drogas: perfil

psicosocial y delictivo. Rev. Criminalidad, Policía Nacional. DIJIN. Vol, 51. Recuperado de:http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Direcciones_ti_po_Operativas/Direccion_de_Investigacion_Criminal/Documentacion/Volumen

Valenzuela, E (2007). Manual general de procedimientos para coordinadores nacionales. Estudio de alcohol y drogas en población adolescente infractora. Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Torres, Y., Posada, J. y Berbesi, D. (2010). Factores asociados al abuso y la dependencia de sustancias en adolescentes colombianos con base en los resultados del WMH-CIDI. Rev. Colombiana de Psiquiatría. Vol, 39.

Vasquez C, (2003), Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminologías, Colex, Madrid.

http://www.esecarisma.gov.co/paginas/Publicaciones/plegables/Plegable_cocaina.htm tomado el 1 de septiembre de 2008.

